



RESOLUCIÓN N° 280-

“POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS N° 020/2025 Y N° 009/2025 CELEBRADOS EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN PARA ENVASADO DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS”, ID N° 464.041, Y N° 05/2025 “CONSULTORÍA TÉCNICA PARA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE PIÑA”, ID N° 464.045; Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS RESPECTIVAS ADENDAS A LOS CONTRATOS”.

-1-

Asunción, 15 de Septiembre del 2025.

VISTO:

Los dictámenes técnicos, ambos emitidos en fecha 01 de agosto del 2025, por la actual administración de los contratos N° 020/2025 y N° 009/2025; el Decreto N° 2264/24 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»*”; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 318/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por dictámenes técnicos, de fecha 01 de agosto del 2025, la actual administradora de los contratos N° 020/2025 y N° 009/2025, que fueran celebrados en el marco de los llamados a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 “*Adquisición de cajas de cartón para envasados de productos frutihortícolas*”, ID N° 464.041, y N° 05/2025 “*Consultoría técnica para mejoramiento de la calidad de la piña*” ID N° 464.045, eleva el parecer correspondiente, justificando la necesidad del cambio de administración de ambos contratos.

Que, la emisión de los referidos dictámenes, responde a recientes asignaciones de funciones a servidores públicos dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Dichas asignaciones han impactado en la administración de contratos celebrados por el Organismo, lo que hace necesaria la actualización de la designación de responsables para la correcta gestión de los referidos contratos.

Que, la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica (DICA), por Memorando DICA N° 009/25 de fecha 18 de agosto del 2025, toma conocimiento de razón de los documentos mencionados, y a través de la Dirección General Técnica, eleva la solicitud correspondiente de cambio de administración de los Contratos N° 020/2025 y N° 009/2025, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 “*De Suministro y Contrataciones Públicas*” y su reglamentación.

Que, adjunto al expediente correspondiente, obra las proformas de adenda a ser suscriptas con las empresas adjudicadas, además de la designación del nuevo administrador.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Intor Express - Piso 5
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 280

“POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS N° 020/2025 Y N° 009/2025 CELEBRADOS EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN PARA ENVASADO DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS”, ID N° 464.041, Y N° 05/2025 “CONSULTORÍA TÉCNICA PARA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE PIÑA”, ID N° 464.045; Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS RESPECTIVAS ADENDAS A LOS CONTRATOS”.

-2-

Que, por Dictamen N° 318/2025, la Dirección de Asesoría Jurídica, conforme al análisis jurídico realizado, emite parecer favorable, concluyendo que la designación de un nuevo administrador para los contratos y la suscripción de las respectivas adendas se ajustan a la normativa legal y reglamentaria vigente en materia de suministros y contrataciones públicas.

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece en el artículo 59.- “Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos”.

Que, sobre la base del marco legal enunciado, el Decreto N° 2264/2024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas””, establece la metodología para la designación de administradores de los contratos celebrados por las convocantes, quienes tendrán a su cargo la ejecución, control y gestión de los mismos.

Que, ante las compulsas obrantes en el expediente MEI SENAVE N° 092/173/2025, existe la necesidad de designar a un/a nuevo/a administrador/a de los contratos, para el cumplimiento efectivo de las estipulaciones contractuales.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

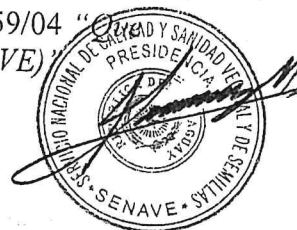
POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Miguel Caballero
Secretario General



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° 280-

“POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS N° 020/2025 Y N° 009/2025 CELEBRADOS EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN PARA ENVASADO DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS”, ID N° 464.041, Y N° 05/2025 “CONSULTORÍA TÉCNICA PARA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE PIÑA”, ID N° 464.045; Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS RESPECTIVAS ADENDAS A LOS CONTRATOS”.

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DESIGNAR al señor José Eduardo Giménez Duarte, con C.I. N° 1.945.683, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), en carácter de administrador de los contratos N° 020/2025 y N° 009/2025, celebrados en el marco de los llamados a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 “Adquisición de cajas de cartón para envasados de productos frutihortícolas”, ID N° 464.041, y N° 05/2025 “Consultoría técnica para mejoramiento de la calidad de la piña” ID N° 464.045, con la firma FRIGON S.A., con RUC N° 80025668-9 y la señora Carmen Deniz Lopez, con RUC N° 2513846-4, respectivamente.

Artículo 2°.- AUTORIZAR la suscripción de las respectivas adendas N° 1 a los Contratos N° 020/2025 y 009/2025, con la firma FRIGON S.A., con RUC N° 80025668-9 y la señora Carmen Deniz Lopez, con RUC N° 2513846-4, para la definición de la administración contractual conforme al artículo precedente, debiendo estipularse en el siguiente sentido:

“CLÁUSULA I: La administración del Contrato estará a cargo del señor José Eduardo Giménez Duarte, con C.I. N° 1.945.683, titular de la Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica, designado a través de acto administrativo, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones.

CLÁUSULA II: Queda establecido que las demás condiciones del Contrato permanecen subsistentes en todos sus términos”.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la designación del servidor público, es sin perjuicio de las funciones que cumple en su respectiva dependencia.

Artículo 4°.- DISPONER que el funcionario designado por la presente resolución, es responsable de velar la correcta ejecución y cumplimiento de los contratos, en virtud a lo establecido en el artículo 102 del Decreto N° 2264/24 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»”.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, deberá realizar las notificaciones que sean necesarias.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





RESOLUCIÓN N°²⁸⁶..-

“POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE LOS CONTRATOS N° 020/2025 Y N° 009/2025 CELEBRADOS EN EL MARCO DE LOS LLAMADOS A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 06/2025 “ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN PARA ENVASADO DE PRODUCTOS FRUTIHORTÍCOLAS”, ID N° 464.041, Y N° 05/2025 “CONSULTORÍA TÉCNICA PARA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE PIÑA”, ID N° 464.045; Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS RESPECTIVAS ADENDAS A LOS CONTRATOS”.

-4-

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Secretario General



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

